



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, para resolver sobre escritos allegados. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTES:	DIEGO LEON CASTAÑO AGUDELO.
DEMANDADOS:	DIEGO FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ.
RADICACION:	76001-31-03-012-2023-00050-00

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisados los correos allegados, se evidencia que el sr. **DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, quien es el demandado en el presente proceso, a través de correo electrónico manifestó tener conocimiento del auto de mandamiento de pago de fecha 24 de marzo de 2023 y demás piezas procesales relacionadas con la presente ejecución seguida en su contra.

A su vez La parte demandante, solicita sea notificado por conducta concluyente al demandado, en los términos de que trata el art. 301 del Código General del Proceso. Por lo antes expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR los escritos anteriores, para que consten y obren dentro del expediente.

SEGUNDO: TENGASE notificado por conducta concluyente, al demandado **DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**. Desde el día 02 de agosto del año en curso.

TERCERO: REQUIERASE al demandado, **DIEGO FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ** a efectos de que constituya apoderado judicial para ejercer su derecho de defensa, en caso de querer expresarse en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA